

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Febrero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 567

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 10 del actual, se inserta la Real orden siguiente:

«MINISTERIO DE LA GUERRA.—*Real orden*.—Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 22 de Diciembre último, se dijo á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 15 créditos comprendidos en la relación núm. 78 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de Gibara, que ascienden á 6.793'46 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 377'46 pesos por los intereses devengados; en junto á 7.170'62, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 2.509 pesos 67 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la Instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite

á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 2.509 pesos 67 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1894.—López Domínguez.—Señor.....

#### Relación que se cita

Núm. de orden	Nombres de los interesados	Líquido á percibir el 35 p. 100 del capital é intereses	Pesos
1	Román Alonso Román.	323'70	
2	Joaquín Bastra Demestre.	108'26	
3	Antonio Crespo Martínez.	263'98	
4	Aniceto Jiménez Romero.	85'29	
5	Manuel Lafita Blanco.	33'77	
6	Francisco Llorca López.	216'22	
7	Juan Martínez Ruiz.	152'18	
8	León Manzanas Martín.	168'99	
9	Mariano Omedes Asín.	175'96	
10	Joaquín Osés Rodríguez.	142'08	
11	José Portela Calderón.	346'75	
12	Manuel Ramón Palacios.	45'11	
13	José María Robles Alber.	22'56	
14	Antonio Vega Gómez.	164'92	
15	José Izquierdo Muñoz.	255'90	

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden dirigir desde luego á la Inspección de la Comandancia Central, Depósito de embarque y Caja general de Ultramar, por conducto del Alcalde respectivo, certificado de existencia y vecindad, manifestando al propio tiempo el conducto por donde deseen se les giren sus alcances que se expresan en la relación precedente.

Tarragona 22 de Febrero de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

### Núm 568 GOBIERNO MILITAR DE TARRAGONA

#### NOVENA SECCIÓN

#### Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

#### Circular

Excmo. Sr.: El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha teniendo á bien disponer:

Art. 1.º Los 40.500 hombres llamados al servicio activo, según Real orden de 17 del mes actual (D. O. núm. 38), serán distribuidos proporcionalmente entre las zonas de la Península, islas Baleares y Canarias, con arreglo á lo dispuesto en el art. 146 de la ley de Reclutamiento, correspondiendo á cada zona el cupo que se le designa en el estado inserto á continuación.

Art. 2.º El día 6 de Marzo próximo se encontrarán en las capitalidades de las zonas los reclutas que constituyen el cupo de la Península é islas Baleares.

Art. 3.º Los reclutas que constituyen el cupo de Ultramar se concentrarán cuando se determine por este Ministerio, y oportunamente se designarán también los puntos de embarco.

Art. 4.º A los reclutas que faltan á la concentración para su destino á Cuerpo, se les aplicarán las prescripciones de la Real orden de 20 de Febrero de 1893. (D. O. núm. 38).

Art. 5.º Los Oficiales comisionados para la elección, harán uso de la vía férrea por cuenta del Estado, tanto á la ida á los puntos en que han de recibir los reclutas, en donde se hallarán el día 4, como á su regreso con dichos reclutas, que se verificará cuando se haya terminado la saca.

Art. 6.º La distribución del contingente de la Península entre las unidades orgánicas, así como la elección para las Armas é Institutos, se efectuará con sujeción á las reglas que se dicten por este Ministerio.

Art. 7.º Los Comandantes en Jefe de los Cuerpos de Ejército y Capitanes generales de las islas Baleares y Canarias, interesarán de las Autoridades civiles la inserción de esta circular en los *Boletines oficiales* de las provincias para que tenga la mayor publicidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

tes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1894.—López Domínguez.—Señor. ...—Es copia.—El General Gobernador.

Estado general demostrativo del número de hombres con que ha de contribuir cada una de las 61 zonas para reemplazar las bajas de las unidades orgánicas del Ejército, así de la Península como de Ultramar, y la parte correspondiente á las islas Baleares y Canarias.

Número de orden de la zona	ZONAS	Número de nuevos sorteados, con inclusión de los comprendidos en el art. 30 de la ley, y deducidas las bajas ocurridas desde el sorteo	CUPOS				CUPPO TOTAL
			Península	Ultramar	Baleares	Canarias	
33	Tarragona.....	1.742	592	101	75	693	
46	Villafrauca Panadés.	1.310	446	75	75	591	
Madrid 20 de Febrero de 1894.—López Domínguez.							

Los datos de las restantes zonas se hallan insertos en la GACETA del 21.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Núm. 569 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

#### PRESIDENCIA

#### Aviso

Siendo el lunes 5 de Marzo próximo el último día hábil de los veinte concedidos en mi circular de 7 del actual, publicada el día 9 en este mismo *Boletín*, para que los Ayuntamientos paguen lo que adeudan por Contingente provincial del corriente año económico, se les avisa que en dicho día estarán abiertas la Contaduría y Depositaria provinciales hasta las doce de la noche.

Tarragona 23 de Febrero de 1894.—El Presidente, Antonio de Magriñá.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
			En más Pesetas	En menos Pesetas
1 Rentas.....	536'47	"	"	536'47
2 Portazgos y barcajes.....	"	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas.....	"	"	"	"
4 Repartimiento.....	601.193'33	14.043'57	"	587.149'76
5 Instrucción pública.....	"	"	"	"
6 Beneficencia.....	8.983'33	227'52	"	8.755'81
7 Ingresos extraordinarios..	2.600'00	"	"	2.600'00
8 Arbitrios especiales.....	89.394'37	978'01	"	88.416'36
9 Empréstitos.....	"	"	"	"
10 Enajenaciones.....	"	"	"	"
11 Resultados de ejercicios cerrados.....	28.457'50	70.239'45	41.781'95	"
12 Ampliación del presupuesto anterior.....	"	77.136'81	77.136'81	"
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	"	"	"
14 Reintegros.....	"	"	"	"
15 Varias.....	"	"	"	"
	731.165'00	162.625'36	118.918'76	687.458'40
<b>PAGOS</b>				
1 Administración provincial..	63.800'85	"	"	63.800'85
2 Servicios generales.....	120.143'41	159'01	"	119.984'40
3 Obras obligatorias.....	155.611'49	2.050'39	"	153.561'10
4 Cargas.....	4.624'99	249'99	"	4.375'00
5 Instrucción pública.....	80.254'39	"	"	80.254'39
6 Beneficencia.....	203.533'83	1.289'25	"	202.244'58
7 Corrección pública.....	28.038'50	"	"	28.038'50
8 Imprevistos.....	6.000'00	"	"	6.000'00
9 Nuevos Establecimientos..	"	"	"	"
10 Carreteras.....	"	"	"	"
11 Obras diversas.....	30.000'00	"	"	30.000'00
12 Otros gastos.....	35.158'54	"	"	35.158'54
13 Resultados.....	"	"	"	"
14 Ampliación del presupuesto anterior.....	"	76.292'64	76.292'64	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	"	"	"
16 Devoluciones.....	"	"	"	"
17 Varias.....	"	"	"	"
	727.166'00	80.041'28	76.292'64	723.417'36
Existencia en Caja.....	"	82.584'08	"	"
	"	162.625'36	"	"

Tarragona 31 de Octubre de 1893.—El Contador de fondos provinciales interino, Eduardo Güerri.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., Antonio de Magriñá.

Núm. 571  
COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

CIRCULAR

Los Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan no han remitido todavía las listas ultimadas del reemplazo de este año faltando á lo que se les previno en circular de 6 del actual, inserta en el Boletín oficial número 33.

En su virtud les prevengo que si á vuelta de correo no cumplen este servicio, se les exigirá sin más aviso la responsabilidad correspondiente, cuya responsabilidad se hace extensiva al Secretario del Ayuntamiento respectivo.

Tarragona 23 de Febrero de 1894.—El Vicepresidente, Manuel Valls.

- |                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| Aleixar.           | Calafell.          |
| Almoster.          | Caseras.           |
| Arbolí.            | Colldejou.         |
| Arbós.             | Fatarella.         |
| Ascó.              | Margalef.          |
| Bisbal de Falsét.  | Marsá.             |
| Bisbal del Panadés | Masó.              |
| Blancafort.        | Palma.             |
| Bonastre.          | Pallaresos.        |
| Borjas del Campo.  | Pinell.            |
| Bot.               | Pobla de Masaluca. |
| Botarell.          | Prat de Compte.    |

- |                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| Riba.              | Vilanova de Escor- |
| Rodoñá.            | nalbou.            |
| Secuita.           | Vilaseca.          |
| Ulldecona.         | Vimbodí.           |
| Vilanova de Prades |                    |

Núm. 572

Don Francisco Saus Pamies, Alcalde constitucional de Maspujols.

Hago saber: Que se ha presentado en esta Alcaldía D. José Angles Amorós, de 54 años de edad, casado, natural, vecino y residente en ésta, manifestando habersele extraviado su cédula personal de 9.ª clase, talón número 35, expedida por esta Alcaldía en 30 de Noviembre último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que el citado documento quede nulo.

Maspujols 17 de Febrero de 1894.—Francisco Sans.

Núm. 573

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1894-95, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la suya, se pre-

senten en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo lo que resta de mes con los documentos que lo acrediten.

Barbará 12 de Febrero de 1894.—El Alcalde, José Sarró.

Núm. 574

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas generales del presupuesto y de caja correspondientes al año económico de 1892-93, así como la cuenta de propiedades y derechos del Municipio del mismo ejercicio, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que puedan ser examinadas y producir las reclamaciones que se crean justas.

Torre del Español 19 de Febrero de 1894.—El Alcalde, José Jornet.

Núm. 575

Formado por la Comisión respectiva, informado favorablemente por el Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional para el corriente año económico de 1893-94, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos legales.

Torre del Español 19 de Febrero de 1894.—El Alcalde, José Jornet.

Núm. 576

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, así como el recuento de

la ganadería de este distrito municipal formado para el próximo año económico de 1894-95, estarán expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días, contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten si se consideran justas.

Masó 20 de Febrero de 1894.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 577

Formado por la Comisión respectiva y aceptado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional al del corriente ejercicio de 1893-94, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos vecinos lo tengan por conveniente y formular las reclamaciones que consideren justas.

Masó 20 de Febrero de 1894.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 578

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras

Debiendo procederse á la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal correspondiente al año económico de 1894 á 95, se hace público por medio del presente edicto para que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de quince días con los documentos que autoricen los traspa-

sos. Caseras 21 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Pedro Pellisé.

BANCO DE REUS DE DESCUENTOS Y PRÉSTAMOS

BALANCE GENERAL.—39.ª EPOCA

Desde 1.º de Mayo á 31 de Diciembre de 1893

	Pesetas	Cs.
<b>ACTIVO</b>		
Caja, existencia en metálico.....	330.037'90	
Sucursal del Banco de España en ésta.....	1.048'58	
Cartera... { Sobre la Plaza.....	473.187'74	
{ Sobre varias del Reino.....	27.836'50	
{ En diferentes valores.....	2.706.999'30	
Corresponsales deudores.....	110.784'23	
Mobiliario.....	5'00	
Casas de nuestra propiedad.....	292.217'89	
Diversos deudores.....	1.935.519'32	
Caja de efectos en depósito (nominales).....	4.119.309'99	
	<b>9.996.946'45</b>	
<b>PASIVO</b>		
Capital del Banco.....	1.000.000'00	
Cuentas corrientes.....	508.683'25	
Depósitos en efectivo.....	880.183'36	
Caja de economías.....	1.558.630'50	
Corresponsales acreedores.....	40.285'85	
Diversos acreedores.....	1.754.245'08	
Fondo de reserva reglamentario.....	100.000'00	
Ganancias y pérdidas... { Beneficio líquido..... Pesetas 35.469'97		
{ Remanente anterior..... " 138'45		35.608'42
Efectos depositados en garantía (nominales).....	2.065.750'00	
Efectos en depósito de custodia ( idem ).....	2.053.559'99	
	<b>9.996.946'45</b>	

El Tenedor de libros, Alejandro Fábregas.—El Presidente de turno, Juan Terrats.—El Administrador, C. Montagut.

## VILASECA

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Fernando Solé Serra.  
José Ferrán Molas.  
José Morell Martorell.  
Salvador Planas Ferré.  
José Pujals Ferrando.  
Jaime Ferrando Ferré.  
Estéban Molas Barenys.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Salvador Alimbau Fuixench.  
Antonio Monserrat Guardiola.  
Pablo Alimbau Solé.  
José Barenys Mariné.  
José María Manella Rodríguez.  
José Pujals Magriñá.  
Estéban Casas Cabré.  
Antonio Aguiló Forcadas.  
Carlos Andreu Calbet.  
Pedro Ballvé Morell.  
Joaquín Barenys Pomerol.  
Juan Forasté Ferré.  
Ramón Ferré Tomás.  
José Genovés Sauné.  
Estéban Garrabé Rius.  
Joaquín Genovés Barenys.  
José Magriñá Barenys.  
Estéban Mariné Tous.  
Estéban Martí Ferrando.  
Antonio Mariné Sentís.  
José Pujals Domenech.  
Pablo Pujals Salvadó.  
Francisco Porqueras Margenat.  
Antonio Rovira Escoda.  
Juan Solé Pellicé.  
Juan Socías Torrademé.  
Estéban Torrademé Guardiola.  
Jaime Torrademé Dalmau.  
José Torrademé Nolla.  
Ramón Torrens Miret.  
Juan Xatruch Alimbau.  
Jaime Casas Vidal.  
Juan Carreté Ferrando.  
Pablo Casas Cabré.  
Pablo Figuerola Bonet.  
José García Clavé.  
Juan Grau Ferrando.  
José Escoda Teixidó.  
José Antonio Ballvé Nart.  
Pedro Ballvé Ferré.  
Juan Forasté Morell.  
Estéban García Clavé.  
Antonio Forasté Barenys.  
Juan Figuerola Prat.

## CASERAS

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Pedro Pellicer Ferrús.  
Manuel Galserá Gonzáles.  
Lorenzo Peris Villagrasa.  
Martín Palau Pros.  
Antonio Valle Valls.  
Lorenzo Puchol Peris.  
José Camps Villagrasa.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Ambrosio Tarragó Puchol.  
Alberto Huguet Escarsellé.  
Bartolomé Aragonés Gualis.  
Bautista Gascó Vidal.  
Bautista Tarragó Puchol.  
Clemente Camps Villagrasa.  
Celestino Vidal Fortuño.  
Domingo Cubells Gombau.  
Eusebio Villagrasa Valls.  
Guillermo Aragonés Gualis.  
Gil Puchol Huguet.  
Joaquín Trilles Badía.  
Juan Peris Galserá.  
Juan Huguet Llop.  
José M.<sup>a</sup> Peris Villagrasa.  
José Puchol Gombau.  
José Sancho Pellisá.

José Villagrasa Ferré.  
José Monclús Escarsellé.  
José Dolz Burgués.  
José Pons Tiñena.  
José Vaquer Navarro.  
Manuel Puchol Guimerá.  
Miguel Escarsellé Vidal.  
Miguel Trilla Pallarés.  
Sebastián Huguet Vallespi.  
Simón Huguet Ripollés.  
Silverio Puchol Guimerá.

## FIGUEROLA

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Jaime Oliva Figuerola.  
José Oliva Ferré.  
Juan Sanz Ferré.  
José Tarragó Iglesias.  
Juan Andreu Balañá.  
José Antonio Ferré Ferré.  
Jaime Vilá Ferré.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

José Canela Oliva.  
Antonio Capell Foguet.  
Pedro Mercader.  
José Ferré Prats.  
Andrés Barrabeig Anguela.  
José Roig Solanes.  
Lorenzo Llorens Montserrat.  
Antonio Tapiol Boada.  
Jaime Espigó Vives.  
Juan Garriga Ferré.  
Pedro Clofent Prats.  
Juan Inglés Ferrán.  
José Guasch Tous.  
Antonio Oliva Oliva.  
Juan Gibert Pons.  
Juan Gibert Vilá.  
José Oliva Canela.  
Rafael Ferré Figuerola.  
Pedro Espolet Saperas.  
Juan Sanz Mateo.  
José Cortés Vilella.  
José Vilá Cortés.  
Juan Tous Ballvé.  
Ventura Oliva Mateo.  
José Espolet Solanes.  
José Ferré Montserrat.  
Rafael Oliva Oliva.  
Francisco Ciurana Fortuny.  
Juan Espigó Oliva.  
Juan Oliva Sanz.  
Juan Mercadé Mercadé.  
Jaime Oliva Dalmau.  
Jaime Mercadé Rocamora.

## QUEROL

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Marimón Sendra.  
Juan Durán Cunillera.  
Salvador Rovira Rosell.  
Jaime Romeu Fortuny.  
José Ravell Llenas.  
José Sendra Orga.  
Juan Gual Cunillera.  
José Llenas Francolí.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Antonio Ferrer Turné.  
Antonio Prats Salvá.  
Félix Mateu Marimon.  
Francisco Rovira Rosell.  
Isidro Ferrando Marimon.  
Isidro Sans Munserrat.  
José Ravell Güell.  
José Rovira Baltasá.  
José Coma Nualort.  
José Llenas Tarragó.  
José Benet Sans.  
José Gual Tarragó.  
José Rovira Guix.  
José Sendra Solá.  
Juan Rovira Torrens.  
Juan Esplugas Buada.

Juan Sendra Orga.  
Juan Mateu Munserrat.  
Juan Aubia Penas.  
Magín Gumá Masana.  
Magín Aluja Ferrando.  
Miguel Santacana Vidal.  
Magín Soler Soler.  
Magín Soler Cunillera.  
Matías Gumá Huguet.  
Magín Sendra Ventosa.  
Magín Domenech Gumá.  
Ramón Ferrando Marimon.  
Ramón Masip Domingo.  
Ramón Cunillera Armengol.  
Ramón Soler Andreu.  
Ramón Perellada Almenara.

## ALBIOL

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Pedro Cavallé Cavallé.  
Miguel Masdeu García.  
Pedro Farré Vilalta.  
Juan Vilalta Barberá.  
Pablo Fuguet Canela.  
Juan Agustench Cortés.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

José Masdeu Roig.  
José Maideu Masdeu.  
José Masdeu Masdeu.  
Pedro Maideu Masdeu (Cots).  
Pedro Maideu Masdeu (Galofre).  
Miguel Roig Farré.  
Miguel Farré Masdeu.  
Juan Isern Basora.  
Francisco Maideu Recasens.  
José Masdeu Jansans.  
José Fuguet Cavallé.  
Pedro Rius Cavallé.  
Vicente Maideu Agustench.  
Domingo Rosés Martorell.  
Andrés Barberá Virgili.  
José Llavería Estivill.  
Juan Estivill Masdeu.  
Pedro Masdeu Rius.  
Antonio Agrás Lort.  
Salvador Recasens Roig.  
Pedro Cavallé Masdeu.  
Juan Rius Ollé.  
Juan Rius Recasens.  
José Cavallé Pamies.

## BATEA

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Jaime Mullerat Brufau.  
José Vaquer Alentorn.  
Ramón Freixes Piñol.  
Elías Llop Rebull.  
Bautista Altés Llop.  
Francisco Martí Llop.  
José Suñé Balagué.  
Pedro Martí Llop.  
Leoncio Vaquer Vicente.  
Miguel Rams Rams.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Joaquín Catalá Rebull.  
Miguel Altés Monlleó.  
Tomás Monlleó Bes.  
Bautista Suñé Roca.  
Francisco Martí Llop.  
Francisco Martí Simó.  
Joaquín Clua Domenech.  
Bautista Solé Suñé.  
José Adell Aguiló.  
José Vaquer Alentorn.  
Miguel Vaquer Alentorn.  
Felipe Rel Suñé.  
Miguel Bes Altés.  
Francisco Roca Llop.  
Manuel Roca Bueso.  
Manuel Vaquer Alentorn.  
Salvador Alañá Tarragó.  
Ramón Freixes Piñol.  
Eusebio Altés Ribas.

José Llop Pujol.  
José Masiá Ferré.  
Bautista Peris Vallespi.  
P. Juan Altés Rams.  
Pedro Alañá Valls.  
Pedro Alañá Bes.  
José Aguiló Suñé.  
Pablo Aguiló Suñé.  
Francisco Amadó Altés.  
Miguel Bes Ferré.  
Juan Bueso Llorens.  
Carlos Claramunt Fontcuberta.  
José Pech Altés.  
Bautista Llop Martí.  
Pedro Martí Llop.  
Sebastián Majó Vallespi.  
Miguel Paladella Masiá.  
Baldomero Peris Altés.  
Juan Peris Suñé.  
José Riba Arrufí.  
Pablo Sanjuan Bes.

## ROJALS

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Juan Vallverdú Vendrell.  
Antonio Pamies Moncusí.  
José Pamies Escuté.  
José Odena Vilalta.  
José Masdeu Serra.  
Juan Ollé Magrané.  
José Vendrell Rubert.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Escuté Pamies.  
Salvador Fort Fort.  
Pablo Alort Altés.  
Salvador Andreu Dulset.  
José Andreu Alort.  
Juan Boldo Prats.  
Jaime Dulset Escuté.  
José Fort Subiás.  
Pablo Gavarró Ravell.  
Juan Nogués Sentís.  
Juan Odena Cavallé.  
Mariano Pamias Vendrell.  
José Pamies Odena.  
Salvador Pere Cabré.  
Miguel Serra Pere.  
Juan Vallverdú Pere.  
Pedro Serra Vendrell.  
Salvador Serra Vellat.  
Antonio Pamies Calafs.  
Francisco Moncusí Serra.  
José Escuté Roig.  
José Andreu Llorc.  
Antonio Andreu Odena.  
José Fort Dulset.  
Agustín Ollé Magrané.  
Juan Serra Rosell.  
José Odena Pamies.  
Ramón Boldo Serra.

## MONTREAL

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Antonio Mas Vallverdú.  
José Prats Fort.  
Juan Vilalta Pallás.  
Sebastián Altés Roig.  
Juan Roig Odena.  
Juan Fort Roig.  
Pedro Cavallé Gil.  
Juan Prats Gatell.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Robert Cavallé.  
Juan Prats Roig.  
Pedro Vallverdú Estadella.  
Juan Vallverdú Estadella.  
Pedro Isern Rius.  
Salvador Musté Borrell.  
Juan Vallverdú Rius.  
Pedro Vallverdú Musté.  
José Besora Prats.  
Agustín Vendrell Bonet.  
Antonio Agustench Terés.

Salvador Vallverdú Serra.  
Pedro Fort Feliu.  
Juan Cavallé Gil.  
José Fort Barberá.  
Salvador Rius Guasch.  
José Rius Guasch.  
Pedro Boqué Torrell.  
José Solé Ollé.  
José Ollé Roig.  
Juan Ollé Torrell.  
José Magrané Vallverdú.  
Antonio Cavallé Barberá.  
Antonio Musté Torrell.  
Antonio Vallverdú Robert.  
Jaime Mas Robert.  
Miguel Vilalta Pocarull.  
José Guasch Cortés.  
Andrés Domingo Agustench.  
José Guasch Pallás.  
Salvador Guasch Besora.  
Francisco Torrell Altés.

## MORA DE EBRO

## SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Agustín Ripoll Rius.  
Miguel Nolla Vidal.  
Bautista Descarrega Pedret.  
Juan Costa Boronat.  
Jaime Sedó Bladé.  
Francisco Riba Montagut.  
Ramón Margalef Solé.  
Francisco Casanova Falcó.  
José Sastre Pedrola.  
Mariano de Vallobá Algueró.  
Bautista Chies Baiges.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Monlleó Algueró.  
Victor Montagut Pedret.  
Juan Bautista Piñol Valls.  
José Mani Bonfill.  
José Piñol Algueró.  
Jaime Piñol Mayor.  
José Aragonés Sastre.  
Francisco Descarrega Ardevol.  
Joaquín Descarrega Nogués.  
Joaquín Dalmases Piñol.  
Salvador Costa Monclús.  
José Montagut Montagut.  
Juan Dalmases Costa.  
José Descarrega Piñol.  
Juan Cuadras Serres.  
Francisco Cardona Montagut.  
Juan Nogués Anguera.  
José Andrés Ugarriza.  
Magín Algueró Piñol.  
Pedro Escribá Calanda.  
José Vallobá Falcó.  
Agustín Vallobá Falcó.  
Bautista Algueró Calanda.  
Bautista Nogués Montagut.  
Bautista Cambra Costa.  
José Antonio Asens Piñol.  
José Nolla Vidal.  
Benito Descarrega Baiges.  
Mariano Costa Batlle.  
José Samper Piñol.  
Pablo Treig Piñol.  
Agustín Tarragó Solé.  
Francisco Biset Maní.  
Benito Casanova Descarrega.  
Jesualdo Pujol Clua.  
Bautista Cambra Suñé.  
Ramón Escribá Pujol.  
Daniel Serres Rosés.  
Franc.º Hernández Descarrega.  
José Casanova Riba.  
Vicente Ferré Castells.  
José Solé Costa.  
Federico Costa Batlle.  
Antonio Mora Pujol.

Faint, illegible text in the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.